

publico en general del extraviado de la libreta de Ahorros No. 2032053411 perteneciente a SUDJILLO SINLUN MARIANO que de no presentarse oposicion dentro de los doce dias siguientes a la ultima publicacion de este aviso se declarara sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp*17013

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al publico en general del extraviado de la libreta de Ahorros No. 2002184950 perteneciente a BUSTILLOS GUANIN ELVIA que de no presentarse oposicion dentro de los doce dias siguientes a la ultima publicacion de este aviso se declarara sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp*17254

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al publico en general del extraviado de la libreta de Ahorros No. 2002184950 perteneciente a CUCHIAN DIAZ FABIAN ALEJANDRO que de no presentarse oposicion dentro de los doce dias siguientes a la ultima publicacion de este aviso se declarara sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp*17255

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al publico en general del extraviado de la libreta de Ahorros No. 2002206864 perteneciente a CUSCOTA FARI NANGO EDUARDO ALFREDO que de no presentarse oposicion dentro de los doce dias siguientes a la ultima publicacion de este aviso se declarara sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp*17256

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al publico en general del extraviado de la libreta de Ahorros No. 2012249303 perteneciente a VILLAREAL SILVA XIMENA ENRIQUETA que de no presentarse oposicion dentro de los doce dias siguientes a la ultima publicacion de este aviso se declarara sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp*17257

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al publico en general del extraviado de la libreta de Ahorros No. 0001034971 perteneciente a MONTALVO ANA

procedemos a la anulación de la tercera publicacion de este aviso. Cualquier informacion u oposicion debera ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas. pp*17512



QUEDA ANULADO
Por perdida el cheque N°. 12445 por un valor de S/. 812.000,00 de la Cta. No. 41794-7 de LOPEZ ARJONA MARCELO Y/O del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho debera reclamar dentro de los 60 dias posteriores a la ultima publicacion. 1537

QUEDA ANULADO
Por perdida el cheque N°. 16677 por un valor de S/. 547.222,00 de la Cta. No. 51175-7 de CONSTRUCCION CRTUNO ANDRADE C. LTDA del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho debera reclamar dentro de los 60 dias posteriores a la ultima publicacion. 1538

QUEDA ANULADO
Por perdida el cheque N°. 711 por un valor de S/. 1.500.000,00 de la Cta. No. 296745-6 de GUERRERO CIVILANES CRISTIAN JOSE del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho debera reclamar dentro de los 60 dias posteriores a la ultima publicacion. 1539

QUEDA ANULADO
Por perdida el cheque N°. 22 por un valor de S/. 150,00 de la Cta. No. 351965-5 de FUNDACION CENTRO PARA EL del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho debera reclamar dentro de los 60 dias posteriores a la ultima publicacion. 1540

QUEDA ANULADO
Por perdida el cheque N°. 2570 por un valor de S/. 164.22 de la Cta. No. 39943-4 de ALANZA CIA. DE SEGUROS Y REAS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho debera reclamar dentro de los 60 dias

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. aumentó su capital en S/1.390'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Octubre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.1157 de 15 de Mayo de 1998.

El capital actual de S/2.890'000.000 está dividido en 2'890.000 acciones de S/1.000 cada una. Y el capital autorizado es de S/5.000'000.000.

Quito, 15 Mayo 1998

**Dr. Iván Sacedo Coronel
SECRETARIO GENERAL**

RES POR LA ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1.- ANTECEDENTES.- La compañía SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de junio de 1994, Aprobada mediante Resolución No. 94.1.1.1.2070 de 25 de agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 1994.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación del estatuto de la compañía SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES otorgada el 13 de marzo de 1998 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.1217 de 20 de Mayo de 1998.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Faisal Alejandro Abd-El Baki Juez en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.98.1.1.1 de aprobó el cambio de denominación social de la compañía SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES por la de ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, la prórroga de plazo de duración, la reforma y la codificación de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES por la de ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma entre otros el siguiente Artículo de los estatutos sociales:

***ARTICULO QUINTO: PLAZO Y DURACION.-** 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la constitución.

Quito, 20 de Mayo de 1998

**Dr. Iván Sacedo Coronel
SECRETARIO GENERAL**

25 MAY 1998